



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Noviembre de 1976.-

718- 76

Expte. N° 1.360/76

VISTO:

El recurso de reconsideración interpuesto por el señor Miguel Angel López, contra la resolución N° 77-DI-76 del 3 de Mayo del corriente año; atento al dictamen producido por Asesoría Jurídica a Fs. 3 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Miguel Angel LOPEZ, D.N.I. N° 11.282.154, contra la resolución N° 77-DI-76, por haber sido presentado el mismo fuera de término.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR